

CICULAR No. 00136

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PARA: RECTORES O REPRESENTANTES LEGALES DE ESTABLECIMIENTOS  
EDUCATIVOS PRIVADOS, PRESCOLAR BASICA Y MEDIA.

ASUNTO: AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL.

FECHA: 31 AGO. 2017


De acuerdo al Decreto 1075 de 2015 los establecimientos educativos privados que oferten y presten el servicio público educativo, deben organizar, actualizar y registrar la información en las plataformas del Ministerio de Educación Nacional, a saber: Sistema Integrado de Matricula (SIMAT), Sistema de Información de Evaluación Institucional y Tarifas de Establecimientos Educativos Privados de Preescolar, Básica y Media (EVI). Las novedades que se reporten, son los referentes que le sirven al MEN para soportar la autorización del incremento de los costos educativos para el año 2017. Adicional a ello, la autoevaluación institucional es una reflexión consigo mismo que se realiza con el criterio de mejorar; emulando lo positivo y enmendando los errores para fortalecer el crecimiento institucional y garantizar el mejor servicio.

Así mismo, el artículo 2.3.2.2.1.7. Del Decreto 1075 de 2015, establece el plazo para reportar su evaluación institucional, en la aplicación EVI, es de 60 días antes de su matrícula, y deben adjuntar dos actas del Consejo Directivo (este debe haberse reunido con tres días de intervalo), en la aplicación EVI. Su autoevaluación e información financiera debe hacerse llegar a la Secretaría de Educación, donde se revisa la autoevaluación y se generan resoluciones de clasificación y tarifas para cada colegio, cada año, antes de la fecha de matrículas.

La propuesta de tarifas debe ser clara, inequívoca y determinada y tendrá en cuenta que en cuanto a matrícula y pensiones, no podrá superar el valor que resulte definido de acuerdo con los criterios del manual a los que se refiere el inciso segundo del artículo 2.3.2.2.2.

Finalmente, se solicita diligencia, autenticidad y responsabilidad en el suministro de esta información. Para más información sobre la aplicación EVI y la Autoevaluación, consulte <http://www.mineducacion.gov.co/educacionprivada>.

Cordialmente.



**NELCY CUELLAR IBANEZ**  
Secretaria de Educación Departamental

Radicado: N/A.

Copia: N/A

Anexo: N/A

Revisó: Edna Margarita Murcia Mejía, Asesora de Inspección y Vigilancia

Proyectó: Alejandra Correa Claros